

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No. 3 4 6

Villavicencio, 22 MAY 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES D.I.A.N.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00315-00
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Como quiera que el recurso de apelación, presentado por el apoderado de la parte demandante EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL contra la sentencia proferida el día 11 de abril de 2019¹, es procedente y fue interpuesto y sustentado dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., se concederá en el efecto suspensivo ante el Consejo de Estado.

Conforme a lo anterior, el Tribunal Administrativo del Meta,

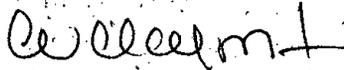
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto la parte demandante EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL contra la sentencia proferida el día 11 de abril de 2019.

¹ Folio 378 a 390 C-2

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto remítase el expediente por secretaria al H. Consejo de Estado.

Notifíquese y Cúmplase,



NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada

G.CH